



Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCIÓN Nº 16 5 8 DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE QUE INDICA. RECOLETA, 0 8 MAR 2023

VISTOS:

- Solicitud del Interesado Ingreso Nº 38851, de fecha 28 de febrero del 2023.
- 2. Ficha inspectiva de fecha 28 de Febrero de 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Publica e Inspección General
- 3. Informe de Deuda, de fecha 28 de febrero de 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
- 4. Certificado de Término de Giro Folio N°951338602 de fecha 16 de febrero de 2022, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, Fecha Inicio 01/01/2023 Fecha Termino 31/01/2023.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
- 6. Decreto Exento N° 1289, del 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
- 7. Decreto Exento N° 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplia facultades en el Director de Administración y Finanzas.
- 8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2023:

PATENTE

: 2-757803

DIRECCIÓN NOMBRE

: AV. RECOLETA N° 257 LOCAL 3 : MIGUEL ANGEL PEREZ YAÑEZ

RUT.

: 10.382.902-K

GIRO

: SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS

MOTIVO

: TERMINO DE GIRO

- 2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.
- 3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Publica e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.

PUISA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL

LGQ/DVM/d 02.03.2023

MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE DIRECTOR

DMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2058011



Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta Nº 2774 • Call center 22945 7000